



Resolución Directoral

N° 077 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

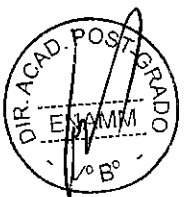
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2017 DE/ENAMM de fecha 08 de febrero del 2017, se aprueba los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2017 en sus modalidades Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante;

Que, mediante Memorándum N° 029-2017/PREG de fecha 31 de enero del 2017, el Director Académico de Pregrado presenta la solicitud del aspirante a cadete Elliot Saúl GUEVARA Yubai, quien requiere cambio de la especialidad de Puente a la de Máquinas en razón de que a la fecha tiene mayor conocimiento acerca de dicha especialidad que al momento de efectuar la elección inicial. Al respecto, es de considerar que aún no se ha dado inicio al año académico 2017 no ejecutándose la elección inicial, contando con la opinión favorable del Director Académico de Pregrado. Para tal efecto, se hace necesario modificar lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 035-2017 DE/ENAMM de fecha 08 de febrero del 2017.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.



Es pertinente, disponer el cambio de especialidad del aspirante a cadete Elliot Saúl GUEVARA Yubai, de la especialidad de Puente a la de Máquinas, consiguientemente, la modificatoria de la Resolución Directoral N° 035-2017 DE/ENAMM de fecha 08 de febrero 2017, tomando en consideración que a la fecha aún no se ha dado inicio al año académico 2017.

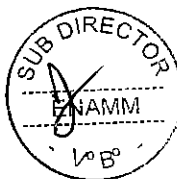
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y el Jefe de Asesoría Jurídica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR con eficacia al 13 de marzo del 2017, la Resolución Directoral N° 035-2017 DE/ENAMM de fecha 08 de febrero del 2017, en lo que corresponde al cambio de la asignación de especialidad al Aspirante a Cadete Náutico Elliot Saúl GUEVARA Yabau, de la especialidad de Puente a la especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina, Jefaturas de la especialidades de Puente y de Máquinas y demás relacionados, para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703